

**CIRCULAR No MJD-CIR23-0000083**

**FECHA:** Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2023

**PARA:** Alcaldías municipales y distritales, secretarías de despacho y comisarías de familia.

**DE:** Ministerio de Justicia y del Derecho

**ASUNTO:** Formato único de inscripción de comisarías de familia y/o reporte mensual obligatorio.

Con el objeto de **estandarizar** el procedimiento para el **reporte mensual** de la información que debe ser proporcionada por parte de las alcaldías municipales y distritales, así como la **inscripción** de nuevas comisarías de familia, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha dispuesto el **formato único de inscripción de comisarías de familia / reporte mensual**. Esta herramienta facilitará la presentación del reporte, y permitirá parametrizar el recaudo de la información de cara al fortalecimiento y la adopción de política pública que permita impactar en cada uno de los territorios de manera asertiva.

En consecuencia, a partir de la fecha de la presente circular, el reporte mensual de la información de las Comisarías de Familia, así como su inscripción, deberán presentarse **dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes**, mediante del formulario habilitado para su diligenciamiento al cual se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=zfse-ze-OEKE0k-sLHVR3LiN61yj12FCnhgyG5DyrbZUNEIZSUVCN0pGMTZMTkc4Mk5LVTEwTU5RQy4u&wdLOR=cAE7105A8-AA4A-634B-B3D5-64A239D6E4C7>

También se puede entrar al mismo, desde teléfonos celulares escaneando el siguiente código QR:



Las comisarías de familia deben verificar el diligenciamiento del formato, para lo cual se ha habilitado un enlace de consulta en el portal web de **Conexión Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho**, espacio dispuesto como canal de información constante para las Comisarías de Familia del país, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://www.minjusticia.gov.co/programas/conexion-justicia>

Cabe recordar que mediante la Circular No MJD-CIR23-0000050-VPJ-10000 enviada a sus despachos el pasado dos (2) de agosto de 2023, se recordaron los lineamientos y obligaciones establecidos en la Ley 2126 de 2021, que reguló la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, y mediante la cual se estableció a esta cartera ministerial como el órgano rector, y por tanto, como responsable de la construcción de los lineamientos técnicos para el desarrollo de la actividad comisarial, su registro y las facultades de inspección control y vigilancia, entre otras.

En el mismo sentido, en dicha oportunidad se expuso el deber legal contenido en el parágrafo 2 del artículo 6 de la misma ley, que impone a los municipios y distritos los deberes de reportar mensualmente al Ministerio de Justicia y del Derecho la información relativa a las comisarías de familia que están funcionando en sus territorios, con indicación del *personal que las integra, la modalidad de funcionamiento, los horarios y canales de atención*; así como la de garantizar su inscripción ante el ente rector.

El artículo 40 de la Ley 2126 de 2021, determinó además que, para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contenidas, el Ministerio de Justicia y del Derecho

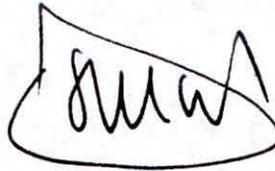
podrá sancionar a las alcaldías municipales o distritales, o a la comisaría de familia según corresponda, por incurrir en los hechos descritos en los numerales 2 y 3:

*“2. Cuando no se realice la inscripción de la Comisaría de Familia según lo establecido en el artículo 60 de la presente ley.*

*3. Cuando no se reporta mensualmente al ente rector la información de las Comisarias de Familia que se encuentren funcionando y las que se creen, indicando el personal que las integra, la modalidad de funcionamiento, los horarios y canales de atención”.*

Finalmente, se exhorta a los entes territoriales del orden municipal y distrital a cumplir con las obligaciones legales contenidas en la Ley 2126 de 2021, para fortalecer la justicia garantizando la atención ágil, oportuna y eficiente a la población. Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho trabajamos comprometidos para alcanzar una Colombia potencia mundial de la vida.

Atento saludo,



**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Elaboró:**  
Carolina del Pilar Mojica Mojica  
GIT Comisarias de Familia  
Dirección de Justicia Formal

**Revisó:**  
Linda M. Torres Castro  
Coordinadora  
GIT Comisarias de Familia  
Dirección de Justicia Formal

**Aprobó:**  
Constanza García Figueroa  
Directora  
Dirección de Justicia Formal